

12 MAR. 2010

RESOLUCION No.

000282

"Por medio de la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 000264 del 10 de marzo de 2010"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral No. 000264 del 10 de marzo de 2010, se concedió **PERMISO REMUNERADO** al servidor público **RENATO DE SILVESTRI SAADE**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, por los días 24 al 26 de marzo de 2010, con el fin de realizar diligencias personales fuera de la ciudad.

Mediante comunicación **FCJ-CI-055-10** de fecha 12 de marzo de 2010, dirigida a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el servidor público **RENATO DE SILVESTRI SAADE**, dando alcance al permiso solicitado con fecha 08 de marzo de 2010, manifiesta que se revoquen las fechas del permiso anterior enunciado en el primer considerando y en su lugar le sea concedido para los días del 21 al 23 de abril del año en curso, por las razones expuestas anteriormente.

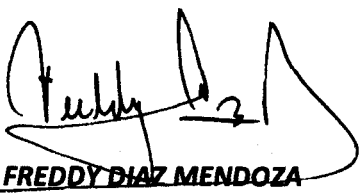
Por todo lo expuesto, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Modifíquese el Artículo Segundo de la Resolución No. 000264 del 10 de marzo de 2010, en la que se le concede un **PERMISO REMUNERADO** al servidor público **RENATO DE SILVESTRI SAADE**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, por los días 24 al 26 de marzo de 2010, con el fin de realizar diligencias personales fuera de la ciudad, y en consecuencia concédase el mencionado permiso, para los días del 21 al 23 de abril del año en curso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

